RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE EN JAÉN, POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONCESIÓN DE LA GESTIÓN DEL COTO DE PESCA AGUADERO HONDO PARA LAS TEMPORADAS 2019 A 2023.

EXPTE: PESCA/2019/23. LOTE 2
TITULO: GESTIÓN DE COTOS DE PESCA DE TRUCHA ARCO IRIS EN VARIOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE JAÉN. TEMPORADAS 2019-2023.
PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO
TRAMITACIÓN: ORDINARIO

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha de 17 de enero de 2019, mediante Resolución de la Delegación Territorial se produjo la autorización administrativa previa necesaria para la liberación de truchas arco iris en cotos de pesca de la provincia de Jaén.

SEGUNDO.- Con fecha de 24 de enero de 2019, se dictó Resolución de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se aprobaba el expediente y se disponía la apertura del procedimiento de concesión administrativa mediante licitación pública para la gestión de cotos de pesca de trucha arco iris en varios municipios de la provincia de Jaén, temporadas 2019 a 2023. En dicha fecha se procede igualmente a la aprobación de los anexos de los Pliegos de Condiciones Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

TERCERO.- Con fecha 1 de marzo de 2019, se publica en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía el correspondiente anuncio de licitación del expediente referenciado, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

CUARTO.- De acuerdo con lo dispuesto en el art. 89 del Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de aplicación de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la presente adjudicación se efectuará mediante PÚBLICA LICITACIÓN.

QUINTO.- El artículo 326 de LCSP establece la obligatoriedad en los procedimientos abiertos de la constitución de una mesa para la asistencia al órgano de contratación.

La composición de dicha mesa, con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 14 de marzo de 2016, será la establecida en el citado Pliego en su cláusula 12.

SEXTO- Con fecha 20 de marzo de 2019, se dicta Resolución de esta Delegación Territorial por la que se acuerda la ampliación del plazo de presentación de proposiciones para el procedimiento de concesión administrativa mediante licitación pública para la gestión de cotos de pesca de trucha arco iris en varios municipios de la provincia de Jaén, temporadas 2019-2023. El plazo de presentación de ofertas finalizó el día 28 de marzo de 2019.

La misma es publicada en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía el 20 de marzo de 2019.

Código:64oxu730RN0LQDOtsXMUY+9G44JdtS.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	MARIA SOLEDAD ARANDA MARTINEZ	FECHA	03/05/2019
ID. FIRMA	64oxu730RN0LQDOtsXMUY+9G44JdtS	PÁGINA	1/4

SEPTIMO.- Reunida la Mesa de Contratación con fecha 3 de abril de 2019 y visto el certificado de la persona funcionaria responsable del Registro de esta Delegación Territorial, donde consta que las proposiciones presentadas son las indicadas a continuación, se levanta la correspondiente acta.

LOTE Nº.	LOCALIDAD	DENOMINACIÓN COTO	Nº. CODIGO J.A.	OFERTAS RECIBIDAS
1	Peal de Becerro y Pozo Alcón	LA BOLERA	J-TAI-001	CLUB DEPORTIVO DE PESCA GUADALENTIN.
2	Villacarrillo	AGUADERO HONDO	J-TAI-002	CLUB DEPORTIVO DE PESCA VERACRUZ.
3	Siles, Benatae y Torres de Albanchez	DON MARCOS	J-TAI-004	CLUB DEPORTIVO DE PESCA RIO GRANDE.
4	Castillo de Locubín	EL CARRIZAL	J-TAI-005	AYUNTAMIENTO DE CASTILLO DE LOCUBIN.
5	Frailes y Alcalá la Real	VELILLOS	J-TAI-006	ASOCIACIÓN DE PESCA DEPORTIVA EL CHORRILLO.
6	Pozo Alcón	PERALTA	J-TAI-007	AYUNTAMIENTO DE POZO ALCON

OCTAVO.- En dicha reunión la Mesa propone subsanación de la documentación presentada en el sobre número 1, de conformidad con el apartado 12.3 del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares de dicho expediente, concediéndose plazo para aportar dicha documentación, mediante notificación por medios electrónicos, informáticos o telemáticos a los interesados, bajo apercibimiento de exclusión definitiva del licitador si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación.

NOVENO.- Con fecha 12 de abril de 2019, se levanta acta por parte de la Mesa, procediéndose, en primer lugar, a declarar la admisión definitiva de las personas licitadoras, las rechazadas y las causas de inadmisión de éstas, resultando admitidos todos los licitadores presentados.

En segundo lugar, se procede, según lo señalado en perfil del contratante, en acto público a la lectura de la lista de las personas licitadoras admitidas definitivamente, así como a la apertura de los sobres "2 - Proposición Técnica y Económica", señalándose que ninguna ofertas es desestimada y la no presentación de personas interesadas en dicho acto público.

DÉCIMO.- De la apertura del sobre 2 y una vez valorados los criterios de adjudicación, para el Lote referenciado, resulta lo siguiente:

LOTE Nº.	Localidad	Denominación Coto	Nº. Código J.A.	**Licitador admitido definitivamente**	**Puntuación Proposición Económica**	**Puntuación Proposición Técnica**	**Total Puntuación obtenida**
2	Villacarrillo	AGUADERO HONDO	J-TAI-002	CLUB DEPORTIVO DE PESCA VERACRUZ	59	18	77

Código:64oxu730RN0LQDOtsXMUY+9G44JdtS.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	MARIA SOLEDAD ARANDA MARTINEZ	FECHA	03/05/2019
ID. FIRMA	64oxu730RN0LQDOtsXMUY+9G44JdtS	PÁGINA	2/4

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Es competente para dictar Resolución de adjudicación o declarar desierta la adjudicación de los lotes antes mencionados, la persona titular de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganaderia, Pesca y Desarrollo Sostenible, en base a lo dispuesto en el Decreto 103/2019 , de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganaderia, Pesca y Desarrollo Sostenible (BOJA n° 31 de 14 de febrero), del Decreto 32/2019, 11 de febrero, por el que se modifica el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA n° 28 de 11 de febrero) y en virtud de las competencias delegadas reguladas en la Orden de 22 de febrero de 2016, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (BOJA n° 39, 26 de febrero de 2016) y en la Orden 14 de marzo de 2016, por la que se determinan las Mesas de Contratación de la Consejería (BOJA n° 52, 17 de marzo), todo ello en concordancia con el Decreto 356/2019, de 12 de febrero.

SEGUNDO.- El artículo 150.3 2° párrafo de la Ley de Contratos del Sector Público establece: "no podrá declararse desierta la licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el Pliego."

TERCERO.- Está prevista en la Cláusula 14.1 del Pliego de Condiciones Particulares que rige esta licitación: la Administración Concedente resolverá sobre la adjudicación de la concesión, no pudiendo, declarar desierta, la licitación si existe alguna de las proposiciones u ofertas es admisible de acuerdo con los criterios que figuran en este pliego. La resolución deberá dictarse en el plazo máximo de TRES MESES a contar desde la apertura de la proposiciones, deberá en todo caso, ser motivada

Vista la Propuesta de Resolución de fecha 17 de Abril de 2019 y comprobada la validez de la documentación presentada por los licitadores, requerida con carácter previo a la adjudicación,

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar la licitación de Lote n°. 2 del expediente PESCA/2019/23, cuyos datos se indican a continuación, al CLUB DEPORTIVO DE PESCA VERACRUZ, por el período y cantidad indicados.

LOTE Nº.	Localidad	Denominación Coto	Nº. Código J.A.	Periodo	Recurso adjudicado
2	Villacarrillo	AGUADERO HONDO	J-TAI-002	Temporadas 2019 a 2023	4.111 Kg/año trucha arco-iris.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía "www.juntadeandalucia.es/contratacion" de la presente resolución según lo previsto en el art. 63 y 150 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y su notificación directa a los adjudicatarios y a los restantes licitadores.

Código:64oxu730RN0LQDOtsXMUY+9G44JdtS.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	MARIA SOLEDAD ARANDA MARTINEZ	FECHA	03/05/2019
ID. FIRMA	64oxu730RN0LQDOtsXMUY+9G44JdtS	PÁGINA	3/4

Contra la presente resolución, que pone fin a la via administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de UN MES a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación o bien directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucia en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo establecido en los articulos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en los artículos 10.1, 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativo.

LA DELEGADA TERRITORIAL

Fdo.: Soledad Aranda Martínez.

C/ Doctor Eduardo García-Triviño López nº 15
Código Postal 23071. Teléfono (953) 36 88 00

Código:64oxu730RN0LQDOtsXMUY+9G44JdtS.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	MARIA SOLEDAD ARANDA MARTINEZ	FECHA	03/05/2019
ID. FIRMA	64oxu730RN0LQDOtsXMUY+9G44JdtS	PÁGINA	4/4